



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Despacho Comisorio N.º 13-836-40-89-002-2022-00591-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, informando que en la fecha dispuesta en anterior oportunidad no fue posible llevarla a cabo. Provea. 7 de septiembre de 2023.

MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEO
ESCRIBIENTE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Para la evacuación de la diligencia señalada, en vista que no se ha realizado la misma, este Despacho judicial, en aras de auxiliar la comisión conferida a este despacho Judicial, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena., mediante Despacho Comisorio No 0040/2021, dentro del proceso ejecutivo adelantado por GONZALO LONDOÑO PÉREZ, contra EFRAÍN ELÍAS YABER DÍAZ, radicado bajo el No. 13001-31-03-003-2021-00046-00, este Despacho dispondrá subcomisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO.

De igual forma, se ordenará comunicar la presente decisión al juzgado comitente y a DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S, en calidad de secuestre de conformidad con lo decidido en providencia de fecha 18 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena y lo manifestado por la apoderada de la parte demandante.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de que cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I.060-68964, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, de propiedad de EFRAÍN ELÍAS YABER DÍAZ, lote de terreno denominado Parcela # 148 en Turbaco –Bolívar.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al secuestre designado por el juzgado comitente de conformidad con auto del día 18 de febrero de 2022, DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S. Transversal 50 # 21B -170, Alto Bosque, Cartagena, celular: 3232027655, correo electrónico: discoversassolucionesjuridicas@gmail.com. Comunicar esta decisión.

TERCERO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA de la presente decisión.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Despacho Comisorio N.º 13-836-40-89-002-2022-00591-00.

CUARTO: Por Secretaría emítase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.

QUINTO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZA

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa7d0836022e0920394c4dc065806ca5c18e297bf844b03e340f6715be56ce5**

Documento generado en 07/09/2023 09:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>